

G O B I E R N O
DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.



EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS á sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

NÚMERO 1—El H Congreso Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas decreta lo siguiente:

ART. UNICO—El H Congreso Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas abre sus sesiones ordinarias hoy 24 de Junio de 1861.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá se imprima, publique y circule—*Manuel Saldaña*, Diputado presidente.—*Juan Prado*, Diputado secretario.—*Juan de la Garza* Diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

Dios y Libertad, C. Victoria, Junio 25 de 1861.

Juan José de la Garza.

Emilio Velasco,
Srio.

